

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS.

Autorízase hasta el 15/3/07 a percibir precios o haberes, realizar trámites o gestiones a contribuyentes con deudas generadas por contravenciones a normas de Tránsito.

Resolución N° 5617 Artigas, 11 de enero del 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

I) las múltiples instancias administrativas presentadas por los administrados contra las multas por infracciones en el tránsito público;

II) que no resultará posible adoptar decisión dentro de los términos temporales aprobados para el pago de Tributos, circunstancia esta que obstaría hacer efectivo los mismos;

III) que procede adoptar decisión que transitoriamente autorice la realización de trámites aún con deudas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Al amparo de lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 199 del Presupuesto Quinquenal 2006-2010 vigente, autorizase hasta el 15 de marzo de 2007, a percibir precios o haberes, realizar trámites o gestiones a contribuyentes con deudas generadas por decisión administrativa a contravenciones a infracciones a las normas de tránsito.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese y tomen nota Secretaría Administrativa, Oficina Reguladora de Trámites, remítase fotocopia al Departamento de Acondicionamiento Urbano, Juntas Locales y Junta Departamental. Diligenciado, siga a la Dirección de Hacienda a sus efectos.

Cumplido en todos sus términos, archívese.


SERAFIN LENCINA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/MRV